

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2017-3926** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 200/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 200/2016 a instancia de GRIGORE POPESCU frente a PINDIO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SL, en los que se ha dictado sentencia 13/03/2017, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por don Grigore Popescu frente a PINDIO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. L. CONDENO a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.422,78 euros, con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades salariales.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065020016, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINDIO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, SL, libro el presente.

Santander, 25 de abril del 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Begoña Allende Vega.

2017/3926